

CASTRO, 08 de Enero de 2020

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión ordinaria N° 124 de fecha 11.12.2019, del Consejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 08/01/2020, lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: APRUEBASE Y AUTORICESE, la actividad denominada “ ECO FERIA PARA LAS EMPRENDEDORAS DE CASTRO”, a realizarse los días 25 y 26 de Enero del 2020, a realizarse en el Gimnasio de la Escuela Luis Uribe Díaz, actividad patrocinada por la Municipalidad de Castro.

Los gastos se imputarán al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer y 040410 Omil, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA(S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/MJG/ar/

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de la Mujer